

## ANUNCIO

La Presidente mediante Decreto 197 de fecha 5 de marzo de 2014, ha dispuesto:

“Visto lo establecido en el art. 103 bis. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que con la redacción resultante de la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las Entidades Locales deberán aprobar anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público y publicar la misma en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobado el Presupuesto de 2014, en el que queda recogida la masa salarial de dicho personal

En virtud de las competencias que me otorga el art 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón

### RESUELVO

Publicar dicha masa salarias en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, que asciende a un total de 1.615.858.63 €”

Binéfar a 5 de Marzo de 2014

El Presidente

Fdo. Antonio Fondevila Aguilar